



NIT 800 010275-3

RESOLUCION N° 012
(AGOSTO 21 DE 2018)

Por medio de la cual se oficializa la realización de la “**X COPA DE GIMNASIA SANTIAGO DE CALI 2018**”.

EL Comité Ejecutivo de **LA LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA**, en uso sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Liga Vallecaucana de Gimnasia realizará la **X COPA DE GIMNASIA SANTIAGO DE CALI 2018** en la modalidad de Gimnasia Artística Masculina, Gimnasia Artística Femenina y Gimnasia Rítmica.
- b). Que este evento se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia 2018.
- c). Que es deber del Comité Ejecutivo de **LA LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA**, organizar, dirigir y controlar los eventos deportivos de Gimnasia, que se desarrollen en el Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -Oficializar la realización de la **X COPA DE GIMNASIA SANTIAGO DE CALI 2018**.

ARTICULO SEGUNDO. –**LUGAR DE REALIZACIÓN**

- ❖ Las competencias y entrenamientos durante la **X COPA DE GIMNASIA SANTIAGO DE CALI 2018**, en la modalidad de Gimnasia Artística se realizarán del 10 al 15 de octubre de 2018 en el Coliseo El Pueblo - Salas de Gimnasia y Pista Central ubicado en la carrera 52 N° 2-00 de la ciudad de Santiago de Cali.
- ❖ Las competencias y entrenamientos durante la **X COPA DE GIMNASIA SANTIAGO DE CALI 2018**, en la modalidad de Gimnasia Rítmica se realizarán del 4 al 8 de octubre en el Coliseo Mariano Ramos – Sala de Gimnasia y Pista Central ubicado en la Avenida Simón Bolívar con carrera 50 de la ciudad de Santiago de Cali.



Liga Vallecaucana de Gimnasia

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969

NIT 800 010275-3

ARTICULO TERCERO. -Se convoca a todas las Ligas de Gimnasia de Colombia, y todos los deportistas que pertenezcan a un Club, institución pública o privada y Escuelas de Formación Deportiva que practiquen una de las modalidades deportivas como Gimnasia Artística Femenina, Gimnasia Artística Masculina o Gimnasia Rítmica de manera individual o por equipos.

ARTÍCULO CUARTO. - INSCRIPCIONES

INSCRIPCIONES GIMNASIA ARTÍSTICA	FECHA LÍMITE	COSTO
Inscripción numeral	10 de septiembre	
Inscripción Nominal Pre-nivel (2 aparatos)	17 de septiembre	Individual: \$60.000
Inscripción Nominal Niveles (4 aparatos)		Individual: \$100.000
Inscripciones Extemporáneas Pre-nivel (2 aparatos)	24 de septiembre	Individual: \$80.000
Inscripciones Extemporáneas Niveles (4aparatos)		Individual: \$120.000

INSCRIPCIONES GIMNASIA RÍTMICA	FECHA LÍMITE	COSTO
Inscripción numeral	4 de septiembre	
Inscripción Nominal Pre-nivel (2 aparatos)	11 de septiembre	Individual: \$60.000
Inscripción Nominal Niveles (4 aparatos)		Individual: \$100.000
Inscripciones Extemporáneas Pre-nivel (2 aparatos)	18 de septiembre	Individual: \$80.000
Inscripciones Extemporáneas Niveles (4aparatos)		Individual: \$120.000

Las inscripciones deben realizarse a través del formato anexo al Plan de Trabajo. La inscripción no se considerará firme sin la copia de la consignación.

La inscripción nominativa debe ser enviada con COPIA DE LA CONSIGNACIÓN por el valor de la inscripción o escaneada al correo electrónico

ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com



Liga Vallecaucana de Gimnasia

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969

NIT 800 010275-3

La consignación debe hacerse de la siguiente manera:

Banco: Banco AV Villas
Tipo de cuenta: Cuenta Corriente
Número de cuenta: 10112249-7
Nombre de la cuenta: Liga Vallecaucana de Gimnasia

Una vez finalicen las inscripciones extemporáneas no se permiten cambios y la delegación debe pagar el total de inscritos.

Se debe entregar formato de inscripción debidamente diligenciado por el entrenador (anexo en el correo), anexando:

1. Póliza Accidentes Personales Eventos
2. Copia de la Tarjeta de Identidad
3. Copia de EPS

Información: Viviana Andrade – Francisco Guerrero 313 575813 - 3105380063 - 3182256209

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. CARLOS ARTURO TELLO GARCIA

Presidente

Lic. MARÍA DEL PILAR MENDOZA B.

Secretaria